Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85135 SANTIAGO, 07 de Abril de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Elaine Paola ARTEAGA MORA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Abril de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°131962356.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Elaine Paola ARTEAGA MORA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 03/07/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 9MdQl+ywO0aWC0iO4Jl0tA==

nmj ID DOC : 15193399

N° Int.: 7522631 [655a]07/04/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1